



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:62701/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que a fojas 2 se solicita se autorice el pago de la licencia anual ordinaria no gozada a la Prof. TATIANA VALERIA ALFONSO (legajo 53273);

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según dictamen nro. 63310; teniendo en cuenta lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8 y lo dispuesto por el Art. 45 Inc. "d" de la Resolución HCS N° 1222/14,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de licencia anual ordinaria no gozada del año 2017, a favor de la Prof. TATIANA VALERIA ALFONSO (legajo 53273) en los términos del informe confeccionado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano obrante a fs. 2, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn.-

